

RIO GALLEGOS, 27 JUL. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.738/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Coordinadora de la carrera Enfermería que se dicta en la ciudad de Río Grande;

QUE mediante la misma Informa que entre los días 28 y 29 de Junio del corriente año se trasladara a la citada ciudad, a los efectos de realizar tareas inherentes a la coordinación;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando se considere en Comisión de Servicios a la docente en cuestión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá la docente Lic. Sara Ojeda entre los días 28, y 29 de Junio del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

395

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

